

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN



Administración. — Excma. Diputación  
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad  
Residencial Infantil San Cayetano. —  
Teléfono 225263.

SÁBADO, 22 DE AGOSTO DE 1981

Núm. 189

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas

## Excma. Diputación Provincial de León

## Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

## ZONA DE ASTORGA

NOTIFICACION EMBARGO BIENES  
INMUEBLES

D. Daniel Blanco Perandones, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la Zona de Astorga, de la que es Recaudador Titular D. Juan Bautista Llamas Llamas.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra el deudor que a continuación se expresa por el concepto, ejercicios y municipio que luego se indica, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Diligencia de embargo.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, en cumplimiento de lo acordado en la providencia de embargo de fecha 19 de febrero de 1979.

Declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor siguiente:

Deudor: *Filomena Mures Puente*

Ayuntamiento: Val de San Lorenzo.

Débitos:

	Pesetas
Por contribución Urbana Catastral, años de 1976 a 1980	862
20 por 100 de recargo de apremio ... ..	172
Costas que se presupuestan	10.000
<b>Total débitos ... ..</b>	<b>11.034</b>

## BIENES EMBARGADOS

Casa sita en término de Val de San Román, Barrio Quintana, del Ayuntamiento del Val de San Lo-

renzo, número A97, parcela catastral C000-121, con una superficie total de 146 metros cuadrados, teniendo cubiertos 126 metros cuadrados y 20 descubiertos; consta de dos plantas, con una superficie construida de 180 metros cuadrados, de los que 54 metros cuadrados corresponden a la planta baja y otros 54 metros cuadrados a la planta primera, estando destinados a vivienda y los restantes 72 metros cuadrados de planta baja a pajar. Linda: Derecha, finca de Mateo Quintana; izquierda y fondo, finca de José Centeno.

La finca descrita la posee el deudor a título de dueño, por figurar la Contribución Territorial Urbana a su nombre.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Astorga a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, y en su caso, a su cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos, de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase según previene el artículo 121 del citado Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Tesorería para autorización de subasta, conforme el artículo 133 del mencionado Reglamento.”

Y estando el deudor declarado en rebeldía en el expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 99-7 y en cumplimiento de lo ordenado en el art. 120-3, ambos del Reglamento General de Recaudación, y Regla 55-2 de su Instrucción, por el presente, se le notifica al deudor, a su cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos de que en el plazo de

ocho días contados a partir de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con el art. 132 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que entregue en esta Oficina, sita en Astorga, plaza del Ganado, número 12, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes, pueden interponer recurso en el plazo de ocho días, ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Astorga, a 21 de julio de 1981.—El Recaudador Auxiliar, Daniel Blanco Perandones.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 4025

Delegación Provincial  
del Ministerio de Agricultura y Pesca  
**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE  
LA NATURALEZA**  
**Jefatura Provincial del ICONA  
de León**  
INFORMACION PUBLICA

Se tramita por esta Jefatura la ocupación solicitada por el Sr. Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Fabero para instalación de Campo de Tiro Recreativo, en el monte del citado pueblo, denominado

"Grandizo y otros", número 851 del Catálogo de U. P.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con la ocupación proyectada, hallándose expuesta la memoria durante el mismo periodo de tiempo en esta Jefatura Provincial del ICONA, calle Ramón y Cajal, núm. 17, León, en horas hábiles de oficina.

León, 6 de agosto de 1981.—El Jefe Provincial, P. A., E. Marconell.

4355 Núm. 2876.—620 ptas.

### DELEGACION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL - LEON

Don Francisco Fuertes Pérez, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León acctal.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de obstrucción 162/81, a la Empresa D. Antonio González Herrero con domicilio en León, Colón, 29.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Fuertes Pérez. 4331

\*\*\*

Don Francisco Fuertes Pérez, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León acctal.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de obstrucción 178/81, a la Empresa D. Emilio Centeno Prieto, con domicilio en Villafalé.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Fuertes Pérez. 4331

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del 7 de agosto de 1981 y en aplicación de cuanto dispone el Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre, Real Decreto 688/78 de 17 de febrero y demás disposiciones aplicables, acordó por unanimidad la imposición de contribuciones especiales por beneficios, para las obras de pavimentación y aceras de las calles "La Iglesia", "Plaza y Travesía de la Iglesia", "Real" (en su primer tramo hasta la Iglesia), "Santo Domingo de Guzmán" y calle y plaza denominadas "n" y "X" del proyecto general, ambas de la localidad de Veguellina de Orbigo (Primera Fase), siendo los puntos principales de dicho acuerdo, los siguientes:

1.º—La base imponible la constituye el precio total del proyecto desglosado y modificado de precios, que asciende a la suma de 13.141.236 pesetas.

2.º—El tipo de imposición es del 75 % sobre el precio total de estas obras, anteriormente citado, corriendo el 25 % restante a cargo de este Ayuntamiento.

3.º—La cantidad a repartir por contribuciones especiales, es de 9.855.927 pesetas de la que será rebaja la parte proporcional de la Plaza "X" (contigua a la calle Real) que corre a cargo de la Junta Vecinal.

4.º—La base del reparto la constituyen los metros lineales de fachada de todas las fincas inmuebles lindantes a las calles y plazas objeto de la pavimentación a realizar.

5.º—No se concede aplazamiento del pago de las cuotas, por lo que las mismas serán abonadas en un solo plazo, a partir de la ejecución de las obras en un 50 %.

6.º—Si el coste efectivo de las obras fuese menor (por la baja en la suabasta) o mayor (por circunstancias imprevistas) que el calculado, se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas, pero nunca las bases del reparto.

Dicho acuerdo y su expediente correspondiente, quedan de manifiesto al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días hábiles y ocho más, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que las personas interesadas, puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villarejo de Orbigo, 10 de agosto de 1981.—El Alcalde, Antonio Martínez Aldonza.

4321 Núm. 2858.—1.360 ptas.

#### Ayuntamiento de El Burgo Ranero

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 7 de julio de 1981, adoptó acuerdo de imponer contribuciones especiales para financiar en parte la obra de alumbrado público en Grañeras, siendo los puntos esenciales de dicho acuerdo los siguientes:

1.º—La base imponible la constituye la aportación municipal para la obra indicada, incluida en el Plan de Cooperación para 1981, que asciende a 654.157 pesetas.

2.º—El tipo impositivo es el 85 %, 556.034 pesetas.

3.º—Las bases de reparto la constituyen los metros lineales de fachada de casas, edificios y solares beneficiados por dicha obra.

4.º—No se concede aplazamiento del pago de las cuotas. Si el coste efectivo fuere mayor o menor que el calculado, se rectificará el señalamiento de cuotas, pero nunca las bases de reparto.

Dicho acuerdo y su expediente correspondiente, quedan de manifiesto al público en las Oficinas Municipales por espacio de 15 días y 8 más hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que las personas interesadas, puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El Burgo Ranero a 6 de agosto de 1981.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

La Corporación en Pleno en sesión del 7 de julio de 1981, acordó aprobar las asignaciones al Sr. Alcalde y demás miembros para el ejercicio de 1981, siendo su contenido el siguiente:

1.º—Presupuesto Ordinario de 1981, 5.500.000 pesetas, 5 % sobre el mismo 275.000 pesetas.

2.º—Asignar al Alcalde la cantidad de 45.833 pesetas semestrales.

3.º—A los restantes miembros de la Corporación la cantidad de 11.458 pesetas semestrales.

4.º—Estos gastos se abonarán al final de cada semestre.

El Burgo Ranero a 6 de agosto de 1981.—El Alcalde (ilegible).

4327 Núm. 2864.—1.180 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

## PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)  
Ejercicio 1981

Plazo 15 días hábiles

Roperuelos del Páramo	4346
Benuza	4363
Villazanzo de Valderaduey	4376
Villamol	4380
Las Omañas	4406
Bercianos del Real Camino	4407

## PRESUPUESTO DE INVERSIONES

(Aprobación inicial)  
Ejercicio 1981

Plazo 15 días hábiles

Puente de Domingo Flórez	4349
Beranzanes	4405
Bercianos del Real Camino	4407

## DOCUMENTOS DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, con referencia al 28 de febrero de 1981

Plazo: 15 días

Onzonilla	4322
Campazas	4324
Santovenia de la Valdoscina	4358
Carracedelo	4362
Llamas de la Ribera	4373
Riaño	4374
Sabero	4375
Villazanzo de Valderaduey	4376
Villamoratiel de las Matas	4377
Hospital de Orbigo	4398
Bercianos del Real Camino	4407
Balboa	4410
Burón	4411

## EXPEDIENTES DE CREDITO

Mansilla Mayor, Expediente n.º 1/81 de habilitación de crédito, con cargo al superávit del ejercicio de 1980, para su traspaso al presupuesto de inversiones de 1981, para pavimentación calles de la villa de Mansilla Mayor.—15 días hábiles. 4320

Matallana de Torío, Expediente de modificación de créditos en el presupuesto extraordinario núm. 1 de 1979 destinado a sufragar los gastos de las estaciones depuradoras.—15 días. 4347

Villablino, Expediente núm. 1/1981, para la concesión de créditos extraordinarios, y suplementos de crédito en el estado de gastos del presupuesto ordinario del actual ejercicio.—15 días hábiles. 4378

Villablino, Expediente núm. 1/1981, para la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el estado de gastos del presupuesto de inversiones del actual ejercicio.—15 días hábiles. 4378

Cistierna, Expediente de modificación de créditos núm. 1/1981 dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio.—15 días. 4408

Cistierna, Expediente de modificación de créditos núm. 1/1981 dentro del presupuesto de inversiones del actual ejercicio.—15 días. 4408

## Cuentas

Quintana del Marco, Cuentas general del presupuesto ordinario y del patrimonio del año 1980.—15 días y 8 más. 4323

Magaz de Cepeda, Cuenta general, la de valores auxiliares e independientes del presupuesto y la cuenta del patrimonio, todas correspondientes al ejercicio de 1980.—15 días. 4343

Roperuelos del Páramo, Cuentas generales del presupuesto municipal ordinario, con sus justificantes, cuentas de caudales, cuenta del patrimonio y cuenta de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1980.—15 días y 8 más. 4342

Carracedelo, Cuentas generales del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1980.—15 días y 8 más. 4362

## PADRONES

Villazanzo de Valderaduey, Padrón de arbitrios municipales, para el ejercicio de 1981, padrón del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.—15 días. 4376

Burón, Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.—15 días. 4411

San Adrián del Valle, Padrón general de los vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos de la imposición municipal o arbitrios de este municipio para el corriente ejercicio.—15 días. 4409

## Entidades Menores

## Junta Vecinal de Tremor de Arriba

Por esta Junta Vecinal y pueblo de Tremor de Arriba, en Concejo del día 22 de julio de 1981, acordó la aprobación e imposición en esta localidad de la Ordenanza Fiscal número 1 sobre prestación personal y de transporte.

Cuya Ordenanza queda expuesta al público por el plazo de treinta días, al objeto de ser examinada por cuantas personas lo deseen, y formular por escrito las alegaciones que estimen pertinentes.

Queda de manifiesto en el domicilio del Presidente de la Junta.

Tremor de Arriba, 14 de agosto de 1981.—El Presidente de la Junta (ilegible).

4403 Núm. 2888.—400 ptas.

## Junta Vecinal de Bercianos del Páramo

En el domicilio del Presidente que suscribe, se encuentra expuesto al público por el plazo de un mes a efectos

de examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

*Acuerdo de 1 de agosto de 1981 sobre enajenación de fincas rústicas.*

Fincas adjudicadas como sobrantes de la masa común de la concentración parcelaria de la zona de Bercianos del Páramo-Villar del Yermo (regadío).

Polígono 1.—Parcelas 5, 52, 107, 109, 110, 111 y 112 de 0,22,20, 1,73,20, 0,27,10, 0,22,45, 0,37,80, 0,12,00 y 0,54,20 hectáreas respectivamente.

Polígono 2.—Parcelas 3 y 115 de 0,50,35 y 0,14,80 hectáreas respectivamente.

Polígono 3.—Parcela 66 de 0,89,95 hectáreas.

*Adjudicadas por el Servicio de Concentración como bienes comunales.*

Polígono 9, parcela 70 de 1,38,40 hectáreas.

*Excluidas de concentración.*

1.—Un trozo de terreno de 1.440 metros distribuidos para seis parcelas, a razón de 240 metros cuadrados obtenidos de la segregación de la parcela núm. 1, polígono 6 del Catastro de la Riqueza Rústica de 1,18,31 hectáreas, dedicado a cultivo de erial.

2.—Otro trozo de terreno de 72,64 metros para otra parcela, segregada de la parcela anterior.

3.—Otro trozo de terreno de 1.245 metros cuadrados distribuidos para tres parcelas a razón de 415 m2 obtenidos de la segregación de la parcela 2, polígono 5 del Catastro de la Riqueza Rústica de 20,13,18 hectáreas dedicado a cultivo de prado.

4.—Otro trozo de terreno de 980,88 m2 distribuidos para cuatro parcelas a razón de 245,22 m2 obtenidos de la segregación de la parcela núm. 1 polígono 6 del Catastro de la Riqueza Rústica de 0,60,06 hectáreas, dedicado a cultivo de prado.

Los dos trozos de terreno primeros relacionados figuran al núm. 3 del Inventario de esta Junta con la aprobación de la Oficina Liquidadora de La Bañeza en 9 de diciembre de 1963. El trozo núm. 3, al núm. 13 y el 4.º al núm. 16 del citado Inventario.

*Fines que se destinan de la obtención del valor de las fincas.*

Aportación en parte para el coste de la pavimentación de las calles de la localidad de Bercianos del Páramo, consistente en un 25 por 100.

*Coste total de la obra por Administración.*

Según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Antonio López Peláez Sandoval, en el año de 1977, asciende a la suma de 36.751.952 ptas. (Queremos decir "anteproyecto").



Para los expedientes respectivos, se estará a lo dispuesto en la Legislación vigente sobre la materia.

Bercianos del Páramo, 3 de agosto de 1981.—El Presidente, Gregorio Castrillo.

4300 Núm. 2869.—1.580 ptas.

*Junta Vecinal de  
San Pedro Mallo (Toreno)*

Por esta Junta Vecinal se ha adoptado acuerdo de enajenación en pública subasta de un terreno propiedad de la Junta Vecinal sito al pago de El Cabeceiro, de una superficie de 2 As. 57 Cs. cuyos linderos son: Norte, pedregal del Sil y depósito de aguas; S., pedregal del mismo Sil y Arsenio Encinas Pumariega; E., pedregal del Sil, y O., carretera de Matarrosa del Sil a Peñadrada.

Lo que se hace público a efectos de lo determinado por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y a los efectos correspondientes.

Matarrosa del Sil, 18 de agosto de 1981.—El Presidente, Enrique Abad Hompanera.

4414 Núm. 2903.—400 ptas.

*Junta Vecinal de  
Villar del Yermo*

En el domicilio del Presidente que suscribe se encuentra expuesto al público por el plazo de un mes a efectos de examen y reclamaciones los siguientes documentos:

Acuerdos de esta Junta Vecinal de 25 de marzo y 4 de agosto de 1981, relativos a la enajenación de fincas como de la masa común adjudicadas por el Servicio de Concentración Parcelaria y de la propiedad de esta Junta Vecinal con el fin de obtener ingresos para abonar en parte el coste de las obras de pavimentación de la Plaza Mayor y de la totalidad de las calles de esta localidad de Villar del Yermo.

Villar del Yermo, 14 de agosto de 1981.—El Presidente, Hilario Cabero.

4413 Núm. 2904.—420 ptas.

*Junta Vecinal de  
San Miguel del Camino*

Aprobado por la Junta Vecinal el inventario de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio de la misma, se encuentra de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente durante el tiempo de un mes a efectos de reclamaciones.

San Miguel del Camino, 14 agosto 1981.—El Presidente (ilegible).

4415 Núm. 2905.—220 ptas.

*Junta Vecinal de  
Almagarinos*

Por esta Junta Vecinal han sido aprobados los proyectos de traída de agua al pueblo de Almagarinos, por

importe de 2.761.593 pesetas, financiado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Julio Nicolás Tahoces, y también el proyecto de alcantarillado del indicado pueblo, por importe de 2.936.932 pesetas.

Ambos proyectos se exponen por el plazo de un mes, los cuales pueden ser examinados en casa del Sr. Presidente y formular por escrito cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almagarinos, 11 de agosto de 1981. El Presidente de la Junta (ilegible).

4402 Núm. 2887.—420 ptas.

*Junta Vecinal de  
Castrillo de la Valduerna*

Las Juntas Vecinales de Castrillo de la Valduerna y Velilla de la Valduerna subastan el coto local LE-20005, denominado Sardonal y Muñeca, de este término municipal.

Castrillo de la Valduerna, trece de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—Los Presidentes (ilegible).

4353 Núm. 2885.—200 ptas.

## Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia  
de Astorga*

Don Luis Santos de Mata, Juez de Primera Instancia acctal. de esta ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que vacante el cargo de Juez de Paz de Val de San Lorenzo, ha sido solicitado el mismo por D. Manuel Franco Lozano, mayor de edad, casado, vecino de dicha localidad, con D. N. I. núm. 10.101.526.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de su publicación, puedan formularse observaciones y reclamaciones contra dicho solicitante, las que serán presentadas ante este Juzgado.

Y para que conste, cumpliendo lo interesado en el artículo 69 del Reglamento Orgánico del Cuerpo, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Astorga, a once de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—Luis Santos de Mata.—El Secretario accidental (ilegible).

4333 Núm. 2874.—560 ptas.

★

D. Luis Santos de Mata, acctal. Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que vacante el cargo de Juez de Paz de Llamas de La Ribera, dentro del plazo legal, ha sido solicitado dicho cargo por don Luis Díez Arias, de 60 años, casado, labra-

dor, hijo de Luis y Mercedes, residente en Llamas de la Ribera, y por D. Aurelio Gómez García, de 54 años, viudo, labrador, hijo de Joaquín y Dominica, vecino de Llamas de la Ribera.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de su publicación, puedan formularse observaciones y reclamaciones contra ambos aspirantes, las que serán presentadas en este Juzgado.

Y para que conste, cumpliendo lo interesado en el art. 69 del Reglamento Orgánico del Cuerpo, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Astorga, a once de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—Luis Santos de Mata.—El Secretario accidental (ilegible).

4334 Núm. 2875.—660 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de La Bañeza  
Cédula de citación*

Por medio de la presente se cita a la perjudicada María Dolores Dospido Iglesias y a la inculpada María Adelaida Pereira Marqués, que se hallan en ignorado paradero, para que asistan a la celebración del juicio de faltas núm. 249/81, que sobre imprudencia simple con lesiones se tramita en este Juzgado, el que tendrá lugar en la sala de audiencias el día 8 de octubre a las 10,45 horas, previniéndoles que deberán acudir con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza a treinta de julio de mil novecientos ochenta y uno.—La Secretaria (ilegible).

4303 Núm. 2839.—400 ptas.

## Anuncio particular

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON**

Habiéndose extraviado las libretas números:

321.320/7	353.169/8
323.872/2	355.680/0
331.656/3	359.598/4
340.505/5	379.530/2
347.903/9	383.504/8

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4356 Núm. 2866.—320 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

I 9 8 I